

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **00096**

Fecha: 24/06/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2013 00214	Verbal Sumario	BERTHA GONZALEZ DE BARRERA	MARCO ANTONIO BARRERA LARA	. Auto Interlocutorio Ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil a fin de incorporar al expediente copia del registro civil de defunción del titular del acto jurídico	21/06/2024	
11001 31 10 030 2015 00740	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ROJAS	JAIL ANTONIO ROJAS CALVO	. Auto Interlocutorio Abre a pruebas trámite incidental de regulación de honorarios. Ejecutoriada la presente providencia, ordena ingresar las presentes diligencias al despacho a fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda	21/06/2024	
11001 31 10 030 2019 00532	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTAÑEDA	YOLEMNI JIMENEZ SOLANO	. Auto Interlocutorio Tiene en cuenta que el extremo pasivo se notificó personalmente de la presente actuación. Ordena requerir a la demandada para que se sirva presentar solicitud de amparo de pobreza con el fin de que le sea asignado un profesional del derecho para que la represente y coadyuve el escrito de contestación presentado, so pena de tener por no contestada la demanda.	21/06/2024	Ejecutivo
11001 31 10 030 2019 00532	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTAÑEDA	YOLEMNI JIMENEZ SOLANO	. Auto Interlocutorio Decreta medidas cautelares, ordena oficiar y limita la medida	21/06/2024	
11001 31 10 030 2019 00532	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTAÑEDA	YOLEMNI JIMENEZ SOLANO	. Auto Interlocutorio Acepta renuncia poder judicial otorgado a la profesional del derecho Diana Marcela González Morales.	21/06/2024	Liquidación
11001 31 10 030 2020 00399	Sucesion	MARIA GILMA MORENO CANTOR	JEREMIAS MORENO BELTRAN	. Auto Interlocutorio Incorpora a los autos la contestación proveniente de la DIAN, la cual se pone en conocimiento de los interesados. Ordena requerir al partidador designado para que proceda a presentar el trabajo partitivo encomendado, so pena de ser relevado del cargo (librar telegrama)	21/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2021 00262	Verbal Sumario	EDWIN ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	ANA JESUS RODRIGUEZ	. Auto Interlocutorio Agrega a los autos el Registro Civil de Matrimonio de los señores Héctor Julio Pérez y Ana Jesús Rodríguez, en virtud de ello, se señala como fecha para continuar con la audiencia celebrada dentro del presente asunto el día 30 de julio de 2024 a las 11:30 a.m.	21/06/2024	
11001 31 10 030 2021 00532	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	Adriana Paéz Pineda	Camilo Andrés Romero Castro	. Auto Interlocutorio Tiene en cuenta que el demandado se notificó personalmente del presente asunto, quien no dio contestación a la demanda. En aras de continuar con el trámite del presente asunto decreta pruebas. Teniendo en cuenta que no hay pruebas qué practicar el despacho considera viable dictar sentencia anticipada a la luz de lo normado en el Art. 97 y 278 del C .G.P., finalmente, niega solicitud de permiso de salida del país de menor de edad y otro.	21/06/2024	
11001 31 10 030 2022 00766	Sucesion	BENECDITO VASQUEZ ROMERO	BELEN ROMERO DE VASQUEZ	. Auto Interlocutorio Agrega a los autos la Escritura Pública No. 2540 de 1977 en cumplimiento al requerimiento efectuado en auto anterior. No tiene en cuenta inventarios y avalúos presentados por cuanto se surtieron las etapas pertinentes para resolver las objeciones propuestas a los mismos. Ordena que las diligencias permanezcan en secretaria hasta tanto se lleve a cabo la audiencia programada.	21/06/2024	
11001 31 10 030 2023 00114	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JONATHAN ALARCON	CATALINA PACHON PARDO	. Auto Interlocutorio Tiene en cuenta que la parte demandada dentro del término legal no dio contestación de la demanda. Niega solicitud de sentencia anticipada, por cuanto el despacho considera necesario en el presente asunto practicar pruebas. En aras de continuar con el trámite procesal pertinente señala el día 30 de julio de 2024 a las 08:30 a.m a fin de llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P. Finalmente, a la luz de lo normado en el Art. 372 del C.G.P. Decreta pruebas.	21/06/2024	
11001 31 10 030 2023 00492	Alimentos	MARIA FERNANDA MUÑOZ RESTREPO	RONALDO MADRIGAL CAPERA	. Auto Interlocutorio Agrega a los autos la comunicación proveniente de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ordena la entrega de títulos judiciales a nombre del señor RONALDO MADRIGAL CAPERA y oficiar al pagador del EJÉRCITO NACIONAL a fin de que se informe el trámite dado al oficio No. 01316 de 2024.	21/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2023 00502	Alimentos	ALBA NORIS ROJAS ESCOBAR	LUIS EDUARDO CARO CASTILLO	. Auto Interlocutorio Acepta renuncia poder, ordena requerir a la actora en aras de conferir poder judicial a profesional del derecho que la represente (libra telegrama)	21/06/2024	
11001 31 10 030 2023 00502	Alimentos	ALBA NORIS ROJAS ESCOBAR	LUIS EDUARDO CARO CASTILLO	. Auto Interlocutorio Decreta medidas cautelares, ordena oficiar y limita medida	21/06/2024	
11001 31 10 030 2023 00711	Sucesion	SEBASTIAN DUQUE RUIZ	FERNANDO DUQUE RUIZ	. Auto Interlocutorio En aplicación a lo normado en el Art. 90 del C.G.P. rechaza la demanda de la referencia por ausencia de subsanación, ordena comunicar lo decidido a la Oficina Judicial de reparto, oficiar y archivar las diligencias	21/06/2024	
11001 31 10 030 2024 00106	Verbal Sumario Alimentos	MARIA ADELA - DE DIOS LOPEZ	MIGUEL ANGEL ULLOA CASTIBLANCO	. Auto Interlocutorio Ordena oficiar al empleador DISTRIGORDOS S.A.S. a fin de incorporar al expediente certificación, agrega a los autos y pone en conocimiento comunicación proveniente de MIGRACIÓN COLOMBIA. Finalmente, accede a solicitud.	21/06/2024	
11001 31 10 030 2024 00256	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LARRY ORTEGA JIMENEZ	JULY PAOLA ROMERO ALMANZA	. Auto Interlocutorio Autoriza el retiro de la demanda y ordena oficiar a la oficina judicial de reparto	21/06/2024	
11001 31 10 030 2024 00333	Tutela	JORGE ENRIQUE FIGUEROA MONROY	PICOTA	. Auto Interlocutorio Incorpora a los autos la comunicación proveniente del INPEC, la cual se pone en conocimiento del interesado para los fines legales pertinentes, ordena oficiar. Deniega por extemporánea solicitud de dar por terminado el presente proceso por carencia actual de objeto	21/06/2024	
11001 31 10 030 2024 00373	Sin Tipo de Proceso	LINA JOHANA FERNANDEZ BERMUDEZ	SERGIO ALEJANDRO GAMBOA MARTINEZ	. Auto Interlocutorio Previo a admitir recurso de apelacion interpuesto, ordena rerequerir a la autoridad administrativa a fin de incorporar al expediente todo el material probatorio, debidamente organizado, concede termino y ordena oficiar	21/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/06/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARY LUZ SIERRA QUIROGA

SECRETARIO

Firmado Por:

Mary Luz Sierra Quiroga

Secretaria

Juzgado De Circuito

De 030 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a6439a03c9259fe87dfb950cc9015339343b2fbb945093034167daabe032a6**

Documento generado en 23/06/2024 03:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>